



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



San Antonio de Oriente, Francisco Morazán 08 de enero del año 2024.

Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Por medio de la presente remito el informe de actividades realizadas en el mes de diciembre del año 2023, por la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia (OMNA) del Municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (OMNA) EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
1- Reunión vía Zoom Tema: Taller Gobernanza local dada por la Lic. Mirta Meza de la DINAF.	Tegucigalpa 08 de diciembre del 2023.


Erika Lizeth Rodríguez, Encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia San Antonio de Oriente F.M.

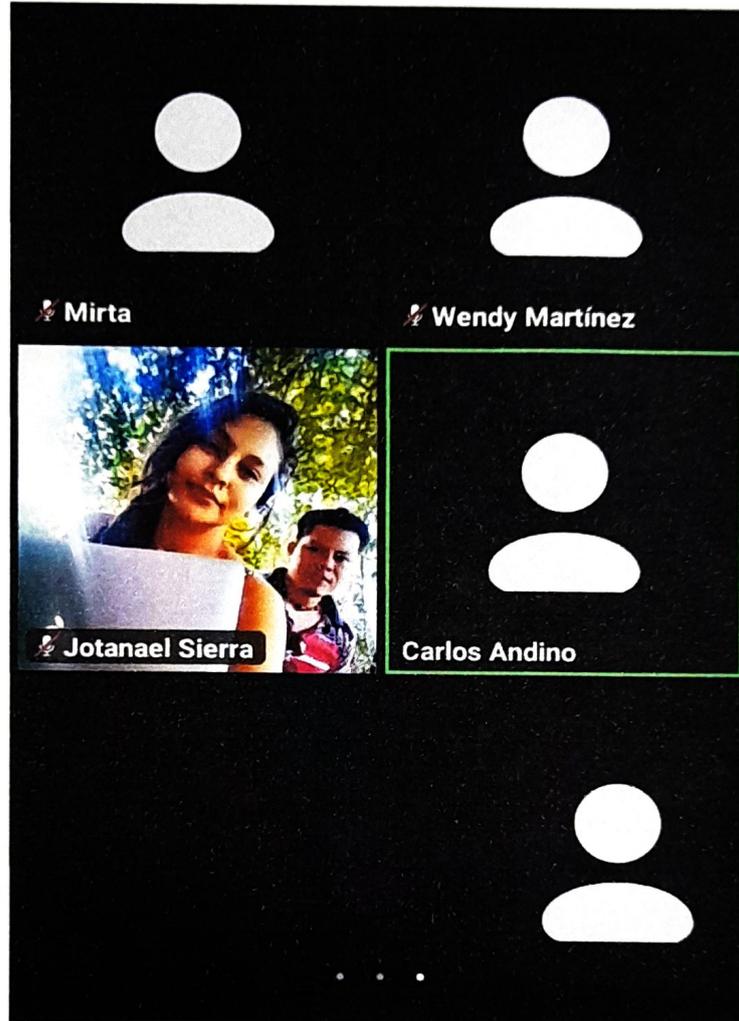




ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



ANEXOS



Claro

C1.1_Presentacion_Derechos_H...
Todavía no se guardó.

	Enfoque de Necesidades	Enfoque de Derechos Humanos
2	Mejores como objeto de atención	Niños y niñas como sujetos de derechos
3	Reconoce la existencia de problemáticas sociales	Reconoce la titularidad de los derechos básicos de niñas y niños
4	Cuando presentan conductas desviadas contra la delincuencia y además son padres o abandonados, deben ser institucionalizados para protegerlos.	Cuando son responsables de cometer delitos, consagrados en las leyes penales, deben ser investigados y juzgados por autoridades judiciales competentes para garantizar el ejercicio de su derecho a un debido proceso. La privación de la libertad, es una medida excepcional.
5	No contiene dispositivos de políticas sociales o de prevención, solo contiene medidas para atender los problemas que se dan.	Dispone de la obligación de generar políticas sociales básicas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Previene la asertiva o vulneración de los derechos. Agota recursos de la sociedad civil del Estado.
	La responsabilidad de los menores es subsidiaria: primero la familia y si ésta no responde pasan al Estado.	La responsabilidad de la protección niños, niñas y adolescentes es solidaria, conjunta y simultánea: La familia, la sociedad y el Estado. Los tres tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.